

## Tarjeta de Crédito Inbursa Aeroméxico Elevate



### Beneficios de su Tarjeta nivel Platinum:

- Mastercard Global Services
- Mastercard Travel Assistance
- Mastercard Rental
- Mastercard Assist Plus
- Inconvenientes de Viaje
- Protección de Equipaje

### MasterCard Global Services

#### Descripción

Si se encuentra en una situación de emergencia la cual está relacionada con su tarjeta, llame a Mastercard Global Service™ inmediatamente para informarnos sobre su robo o pérdida de la tarjeta.

#### Detalles

Mastercard Global Service brinda acceso a los tarjetahabientes a los siguientes servicios proporcionados por Banco Inbursa, Mastercard y terceros proveedores de servicio:

Servicio de Reporte de pérdidas y robos (Servicio LSR): Los tarjetahabientes pueden reportar tarjetas pérdidas o robadas e iniciar el proceso de cancelación o de reemplazo de sus tarjetas.

Ubicaciones de cajeros automáticos: Los tarjetahabientes pueden llamar para encontrar la ubicación de un cajero automático cercano en la Red de Cajeros Automáticos de Mastercard y pueden obtener dinero en efectivo en más de un millón de cajeros automáticos alrededor del mundo.



## **GUIA DE BENEFICIOS**

### **Términos y condiciones**

---

Información importante. Por favor, léala y guárdela.

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.

Para presentar una reclamación o recibir más información sobre cualquiera de estos servicios, llame al 1-800-MC-ASSIST o al número para llamada gratis de Mastercard Global Service específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.

Mastercard Global Service brinda asistencia en todo el mundo, las 24 horas del día, con Informes de Tarjetas Perdidas y Robadas.

Llame a Mastercard Global Service inmediatamente para informar de una tarjeta robada o perdida y para cancelar la cuenta.

Recuerde, si informa sobre su tarjeta pérdida o robada, usted no será responsable por transacciones no autorizadas en su cuenta. En Estados Unidos (incluyendo los 50 estados, el Distrito de Columbia, las Islas Vírgenes de EE. UU. y Puerto Rico) y Canadá, llame al 1-800-MC-ASSIST (1-800-622-7747).

Si se encuentra fuera del país y necesita ayuda, usted puede comunicarse fácilmente con un Representante del Mastercard Global Service que le asistirá las 24 horas del día, los 365 días del año, en su idioma. Usted puede llamar gratis desde más de 80 países del mundo.

Número de llamada gratis de Mastercard Global Service:

País	Número Local Gratuito
México	001-800-307-7309

Para obtener más información o los números de teléfono para llamada gratis desde un país específico que no esté incluido en la lista que aparece anteriormente, visite nuestro sitio web o llame con cobro revertido a Estados Unidos al 1-636-722-7111.

Ubicaciones de los ATM

Llame al 1-877-FINDATM o comuníquese con Mastercard Global Service Center para localizar el ATM más cercano de la red de cajeros automáticos de Mastercard que acepta las

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

marcas Mastercard®, Maestro® y Cirrus®. Además, visite nuestro sitio Web en [www.mastercard.com](http://www.mastercard.com) para utilizar nuestro localizador de ATM. Puede obtener dinero en efectivo en más de un millón de ATM del mundo entero. Para habilitar el acceso al dinero en efectivo, asegúrese de conocer su Número de Identificación Personal (PIN) antes de viajar.

### **Mastercard Travel Assistance**

Cuando viajas, cuentas con el respaldo de Mastercard las 24 horas del día, los 365 días del año, sin importar tu destino.

- Obtienes información relevante sobre tu destino, como requisitos, recomendaciones y servicios disponibles
- Recibes referencias y orientación en caso de emergencias médicas o legales
- Cuentas con apoyo para localizar equipaje perdido
- Accedes a asistencia en situaciones imprevistas durante tu viaje

**Teléfono:** 800-727-8490

### **Mastercard Rental**

#### **Descripción**

La cobertura de MasterSeguro de Autos paga los daños o perjuicios a un vehículo alquilado ocasionados por un choque, robo, acto de vandalismo o incendio accidental cuando el tarjetahabiente inicia y paga la transacción completa de alquiler con su tarjeta Mastercard® Platinum. El tarjetahabiente debe rechazar la cobertura CDW/LDW ofrecida por la agencia de alquiler de autos.

Aplican restricciones y exclusiones. Para mayor información, por favor consulte los términos y condiciones.

#### **Información importante**

En caso de una reclamación, es importante guardar el recibo original que muestre que el pago fue efectuado en su totalidad con la tarjeta Mastercard Platinum así como copias y documentación legible de toda información con respecto a los daños causados. Más detalles en términos y condiciones. Para someter una reclamación de seguros, visita <http://www.mycardbenefits.com> y selecciona tu idioma predilecto o comunícate directamente con nosotros.



## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

Para asistencia o para solicitar ayuda con una reclamación comuníquese a los teléfonos: Desde México: 001-866-315-9843. Desde el extranjero: 1-636-722-8882 (Español); 636-722-8881 (Portugués); 636-722-8883 (Inglés)

### **Detalles**

Cobertura de hasta US\$ 75,000 (en todo el mundo) hasta 31 días consecutivos.

Aplican restricciones y exclusiones. Para mayor información, por favor consulte los términos y condiciones.

### **Términos y condiciones**

Descripción de la Cobertura

Información importante. Por favor, léala y guárdela.

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.

Para presentar una reclamación o para más información sobre cualquiera de estos servicios, por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Português).

Cuando usted alquile un vehículo usando su tarjeta Mastercard Platinum, estará cubierto por daños al Vehículo Alquilado causados por colisión contra otro objeto, volcamiento, Robo, Vandalismo, incendio accidental y daño físico como resultado de granizo, relámpagos, inundaciones u otras causas relacionadas con el clima. Para instrucciones sobre las reclamaciones, por favor refiérase a la sección "Cómo Presentar una Reclamación".

### **Quienes Tienen Cobertura**

- Los Tarjetahabientes de Mastercard Platinum y aquellos designados como Conductores Autorizados en el Contrato de Alquiler.

### **Para Obtener Cobertura**

- Inicie la transacción bajo su nombre y pague el total del depósito de seguridad de la Empresa de Alquiler usando su tarjeta Mastercard Platinum y firme el Contrato de Alquiler.

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

- Los Conductores Autorizados cuyos nombres aparezcan como un conductor en el Contrato de Alquiler también estarán cubiertos;
- Pague toda la transacción de alquiler (impuesto, gasolina y tarifas de aeropuerto no se consideran cargos de alquiler) con su tarjeta Mastercard Platinum y/o los puntos ganados mediante un Programa de Recompensas asociado a su tarjeta previo al retiro o inmediatamente después del retorno del Auto Alquilado, y
- Usted debe rechazar cualquier seguro, que brinde cobertura parcial o total por los daños de colisión y/o daños por pérdida (CDW/LDW) que ofrezca la Empresa de Alquiler.

### **Duración y Alcance de la Cobertura**

- La cobertura comienza cuando usted recoge el vehículo y finaliza cuando lo devuelve, limitada hasta treinta y un (31) días consecutivos, en todo el mundo.
- La cobertura no está disponible donde la ley la prohíba.

Es posible que los tarjetahabientes tengan inconvenientes para utilizar los beneficios de MasterRental en algunos países o con algunas Empresas de Alquiler de Vehículos. Se recomienda que el Tarjetahabiente contacte la Compañía de Alquiler de Vehículos antes de hacer una reservación.

### **El Tipo de Cobertura que Usted Recibe**

- MasterSeguro de Autos proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 75.000 por incidente.
- MasterSeguro de Autos proporciona cobertura de seguro “primario” a los Tarjetahabientes o Conductores Autorizados que sean legalmente responsables y permitidos bajo la ley para cargos a la Empresa de Alquiler según el Contrato de Alquiler por daños causados por la colisión del Auto Alquilado con otro objeto; o Robo del Auto Alquilado; o por volcamiento; incendio accidental; o Vandalismo; o daño físico como resultado de granizo, relámpagos, inundación u otras causas relacionadas con el clima.
- Las renovaciones una tras otra de los Períodos de Alquiler está cubiertas siempre y cuando la Persona Asegurada regrese a la Agencia de Alquiler de donde se emitió el Contrato de Alquiler y solicita un nuevo Contrato.
- También se proporciona cobertura para el equipo o los accesorios instalados en la camioneta con el propósito de asistir a un conductor discapacitado.

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

- La Cobertura se extiende además a las pérdidas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo.
- Se proporcionan beneficios para cargos de remolque Razonables y Habituales, debido a una pérdida cubierta, hasta la instalación de reparación calificada más cercana.

### **Condiciones/Limitaciones de la cobertura**

Se brinda cobertura para el monto “inferior” de:

1. la responsabilidad contractual asumida por la Persona Asegurada con la Empresa de Alquiler hasta el Valor en Efectivo Real, sujeta hasta un monto máximo del beneficio de USD+ 75.000; o
2. los cargos Razonables y Habituales de reparación o reemplazo, cargos de remolque; y
3. Cargos por Pérdida de Uso por un período razonable mientras que el Auto Alquilado está siendo reparado respaldado por un informe de clase de uso específico de flotilla y ubicación.

### **Que Vehículos están Cubiertos (“Vehículo de Alquiler”)**

- Todos los vehículos motorizados terrestres con cuatro o más ruedas, que la Persona Asegurada haya alquilado durante el Período de Alquiler, como se muestra en la hora del Contrato de Alquiler.
- La Cobertura se proporciona para las camionetas sólo si éstas son camionetas estándares con equipo estándar y diseñadas con capacidad para nueve (9) pasajeros o menos.
- Autos de Lujo o exóticos que cumplan con la definición de Vehículo de Alquiler están cubiertos hasta un monto de beneficio máximo de USD+ 75.000.

### **Que Vehículos no están cubiertos (Vehículos Excluidos)**

- Todas los camiones (excepto por Vehículos Utilitarios Deportivos con Cuatro Ruedas a menos que estén diseñados para el uso todoterreno), camionetas, furgonetas de tamaño máximo montadas en un chasis de camión, casa rodante, todoterrenos, remolques, motocicletas, motos, y cualquier otro vehículo que tenga menos de cuatro ruedas; autos de



## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

colección (autos que tengan más de 20 años o que no hayan sido fabricados en los últimos 10 años), limusinas y cualquier otro vehículo bajo contrato de arrendamiento.

Para cualquier pregunta, para confirmar la cobertura de un vehículo en particular o para presentar una reclamación por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Português).

### **Lo que no está cubierto (Exclusiones)**

El plan de seguro MasterSeguro de Autos no cubre ninguna pérdida o daño causado por o como consecuencia de:

1. cualquier obligación que la Persona Asegurada asuma bajo cualquier acuerdo, otro que no sea la obligación del deducible bajo la Póliza de Seguro de Automóvil de la Persona Asegurada.
2. el alquiler de un vehículo que no cumpla con la definición de un "Vehículo de Alquiler", como se define aquí;
3. cualquier colisión que ocurra mientras la Persona Asegurada elegible esté violando el Contrato de Alquiler;
4. cualquier pérdida cubierta por el seguro de daño por colisión (total o parcial) o renuncia de daño por colisión (CDW) o renuncia de daño por pérdida (LDW) comprado a través de la Empresa de Alquiler;
5. alquileres hechos mensualmente al menos que la Persona Asegurada elegible regrese al lugar donde se emitió el Contrato de Alquiler y solicite un nuevo contrato.
6. deterioro por uso, congelamiento, fallas mecánicas a menos que sean causadas por otras pérdidas cubiertas por este programa;
7. lesión a alguien o daño a cualquier cosa al interior o exterior del Auto de Alquiler;
8. pérdida o robo de pertenencias personales y/o artículos cualquiera perdidos o robados: desde, dentro, sobre, alrededor o fuera del Vehículo de Alquiler (por ejemplo incluyendo pero no limitado a sistemas de navegación, radio/estero, asientos de auto);
9. daños de responsabilidad personal;
10. actos intencionados de la Persona Asegurada elegible o pérdida debido a que la Persona Asegurada estaba bajo la influencia del alcohol, intoxicada y/o drogas;

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

11. la participación de la Persona Asegurada en una actividad ilegal;
12. pérdida causada por un conductor no autorizado;
13. el robo del Vehículo de Alquiler cuando la Persona Asegurada no puede presentar las llaves del Vehículo de Alquiler, como resultado de una negligencia;
14. los daños subsiguientes que resulten por no mitigar los daños una vez que haya ocurrido una pérdida.
15. los reventones de neumáticos o daños a neumáticos/aros que ocurran independientemente del daño/robo del vehículo o acto de vandalismo al Vehículo de Alquiler y/o neumático, o que haya sido probado como la causa inmediata de otros daños ocasionados al Vehículo de Alquiler;
16. la depreciación, la disminución del valor, los cargos administrativos u otros cargos cobrados por la Empresa de Alquiler;
17. las guerras u hostilidades de cualquier tipo (por ejemplo, invasiones, rebeliones, insurrecciones, tumultos o disturbios civiles); la confiscación por parte de cualquier gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas;
18. el uso del Vehículo de Alquiler para transportar pasajeros como vehículo de servicio público o para transporte público;
19. el impuesto al valor agregado o impuesto similar, a menos que el reembolso de dicho impuesto sea exigido por ley;
20. interés o cargos de conversión impuestos por su institución financiera;
21. pérdida o daño como resultado de la falta de cuidado razonable por parte de la Persona Asegurada en proteger el Vehículo de Alquiler antes o después que el daño ocurra (por ejemplo, dejar el vehículo encendido y sin supervisión).
22. La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

### **Consejos Útiles**

Revise su vehículo de alquiler en busca de daños previos antes de abandonar el lote de alquiler y avise a la Empresa de cualquier daño.

Revise el Contrato del vehículo de alquiler detalladamente para cerciorarse de que esté renunciando al CDW/LDW.

Este al tanto de los términos y condiciones del Contrato de alquiler de vehículo.

Por favor, recuerde que todo los Conductores Autorizados deben estar en el Contrato de Alquiler.

En el caso de una reclamación, se debe dar aviso al Centro de Reclamación de MasterSeguro de Autos dentro de los 30 días a partir de la fecha del incidente. No dar aviso dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del incidente podrá ocasionar que la reclamación sea denegada (consulte la sección “Cómo Presentar una Reclamación”).

A la hora del accidente o cuando regrese el vehículo alquilado, esté seguro de inmediatamente solicitar que la Empresa de Alquiler le proporcione:

- a) Copias del Formulario de Informe de Accidente y documento de reclamación, que debe indicar los costos de los que usted es responsable y cualquier monto que se haya pagado hacia la reclamación;
- b) Copias iniciales y finales del Contrato(s) de Alquiler;
- c) Copias de la cotización de reparación o cuenta detallada de la reparación y dos (2) fotografías del vehículo dañado (si están disponibles).

### **Como Presentar Una Reclamación**

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 1) Usted (el Tarjetahabiente) o el beneficiario, o alguien que actúe legalmente en nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, o la Compañía de Seguros le proporcionará al solicitante el/los Formulario(s) de Reclamación necesario(s);
- 2) complete el (los) formulario(s) de reclamación en su totalidad, firmados y fechados;

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

3) Presente toda la Información Requerida (Prueba de Pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Português).

### **MasterSeguro de Autos**

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los treinta (30) días desde la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

### **Información Requerida (prueba de pérdida)**

- a) Un recibo original que muestre que el pago del Alquiler fue hecho en totalidad con la tarjeta Mastercard Platinum;
- b) Copias del Contrato de alquiler original (anverso y reverso);
- c) Copias de informes policiales certificados, si corresponden (de ser solicitadas);
- d) Un documento interno de daños como “Informe de Incidente/Accidente” de la Compañía de Alquiler, una cuenta o cotización por reparaciones detallada,
- e) Otra documentación como el material promocional del Programa de Recompensas de Mastercard y de la Compañía de Alquiler, etc - si corresponde.
- f) Copias del registro de Utilización de Flota de la Agencia de Alquiler - si se reclaman cargos por “Pérdida de Uso”.
- g) El estado de cuenta del tarjetahabiente mostrando que es elegible de acuerdo a la definición de “Cuenta” en la sección de Términos Clave y Definiciones (Generales)



## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar dicha información con el fin de tramitar su reclamación.

### **Presente toda la información requerida arriba señalada por:**

1. Cargar la documentación en: [www.mycardbenefits.com](http://www.mycardbenefits.com)
2. Correo electrónico: [mcresponse@ufac-claims.com](mailto:mcresponse@ufac-claims.com)
3. Fax: 1-216-617-2910
4. Correo: Mastercard Benefits Assistance Center  
c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.  
PO Box 89405  
Cleveland, OH, 44101-6405  
USA

### **Pago de Reclamaciones**

Donde lo permita la ley, el Beneficio por pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por la Persona Asegurada. Si no hubiera tal persona designada, el pago de la reclamación se hará al primer beneficiario que sobreviva a la Persona Asegurada, de la siguiente manera:

- a. Cónyuge o Pareja de Hecho;
- b. Hijos, en partes iguales;
- c. Padres, en partes iguales;
- d. Hermanos y hermanas, en partes iguales; o
- e. Albacea o administrador.

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los demás beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

† Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

## **GUIA DE BENEFICIOS**

### **Información importante**

En caso de una reclamación, es importante guardar el recibo original que muestre que el pago fue efectuado en su totalidad con la tarjeta Mastercard Platinum, así como copias y documentación legible de toda información con respecto a los daños causados. Más detalles en Términos y Condiciones de esta Guía o directamente en la página de MasterCard.

Para someter una reclamación de seguros, visita <http://www.mycardbenefits.com> y selecciona tu idioma predilecto o comunícate directamente con nosotros.

Para asistencia o para solicitar ayuda con una reclamación comunícate a los teléfonos: Desde México: 001-866-315-9843. Desde el extranjero: 1-636-722-8882 (Español); 636-722-8881 (Portugués); 636-722-8883 (Inglés)

## **Mastercard Assist Plus**

### **Descripción**

MasterAssist Plus reembolsa por gastos médicos, gastos por convalecencia en hotel, costos de viaje de emergencia para la familia y más. El viaje debe ser pagado en su totalidad con la tarjeta Mastercard® Platinum.

La cobertura de gastos médicos es internacional fuera del País de origen del tarjetahabiente solamente.

Aplican restricciones y exclusiones. Para mayor información, por favor consulte los términos y condiciones.

### **Detalles**

Quién está cubierto: El tarjetahabiente, su cónyuge/pareja de hecho y sus hijos dependientes ya sea viajando juntos o separados. Están cubiertos hasta 31 días consecutivos.

Cobertura Médica: hasta US \$25,000 (€30,000 en Territorios Schengen). Otros beneficios disponibles con diferentes límites.

Aplican restricciones y exclusiones. Para mayor información, por favor consulte los términos y condiciones.

### **Términos y condiciones**



## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

**Información importante. Por favor, léala y guárdela.**

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por o para Mastercard, o emitido a Mastercard.

Para presentar una reclamación o para más información sobre cualquiera de estos servicios, por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

Los Tarjetahabientes de Mastercard Platinum se pueden beneficiar de la seguridad y protección que ofrece nuestro programa médico integral para viajes. Algunos de los beneficios que se proporcionan son Gastos Médicos, Evacuación Médica de Emergencia y gastos de Emergencia para Viajes en Familia.

### **Quienes tienen cobertura**

Los Tarjetahabientes de Mastercard Platinum, su Cónyuge o Pareja de Hecho e Hijos Dependientes del Tarjetahabiente, ya sea que viajen juntos o por separado.

### **Para obtener cobertura**

Esta cobertura se proporciona cuando el costo total de la tarifa de pasajero del Medio de Transporte Común haya sido cargado a su tarjeta Mastercard Platinum y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su tarjeta Mastercard Platinum (es decir, puntos de millaje por viajes). Para que una Persona Asegurada sea elegible para la cobertura, deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otro cargo requerido con su tarjeta Mastercard Platinum y/o con sus Puntos de Recompensas asociados a su tarjeta Mastercard Platinum.

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

### **Características Claves**

- Cobertura para viajes en todo el mundo.
- Se proporciona cobertura por Lesiones o Enfermedad, aunque no sea una emergencia.
- Los viajes tienen cobertura hasta un máximo de treinta y un (31) días consecutivos.
- Cobertura para Gastos Médicos por un monto máximo de beneficio de USD† 25.000 por Persona Asegurada.
- No hay límite en el número de viajes.
- Se proporciona cobertura tanto para viajes de un solo trayecto como de ida y vuelta.
- Cobertura Schengen: Si una Persona Asegurada viaja a cualquier país que haya firmado e implementado el Acuerdo Schengen de 1985 en un Viaje Cubierto, el máximo del beneficio de Gastos Médicos se incrementará automáticamente hasta 30.000 Euros en dichos países.
- No se excluyen las pérdidas cubiertas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo.
- Por favor tener en cuenta que esta cobertura de Master Assist Plus no aplica para viajes con el propósito de obtener recomendación o tratamiento médico;
- Servicios sin desembolso de efectivo: Los pagos de todas las evacuaciones médicas de emergencia, gastos médicos, costos de viaje de emergencia de familiares, regreso de hijo/anciano dependiente y repatriación de restos mortales cubiertos pueden realizarse “sin desembolso de efectivo” si se notifica a Mastercard en el punto de servicio, lo cual significa que Mastercard puede comunicarse directamente con el hospital o la clínica y procesar el pago sin necesidad de que el tarjetahabiente efectúe ningún desembolso.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Plus para coordinar los Servicios Sin Desembolso de Efectivo, consulte la sección de Mastercard Global Service en esta guía.

**GUIA DE BENEFICIOS**

<b>Cobertura</b>	<b>Monto Máximo del Beneficio:</b>
Gastos Médicos (Lesión o Enfermedad)  - Tarjetahabiente, cónyuge/Pareja de Hecho e Hijos Dependientes	Hasta USD† 25.000
Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación:	Hasta USD† 50.000
Convalecencia en Hotel	Hasta USD† 150 por Día por hasta 5 Días
Costos de Viaje de Emergencia de Familiares	Pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica y USD 150† por Día, hasta 5 Días
Regreso de Hijo/Anciano Dependiente	Hasta USD† 10.000
Repatriación de Restos Mortales	Hasta USD† 25.000

Gastos médicos\*: Si una persona asegurada sufre una lesión o enfermedad y necesita atención médica mientras se encuentra fuera de su país de residencia, se proporcionan beneficios para los gastos médicos Cubiertos (los enumerados de a-g y que no estén excluidos).

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 25.000 por Persona Asegurada.

**Los gastos médicos cubiertos incluyen**

- a) cargos efectuados por un Hospital por habitación y comida, enfermería de piso y otros servicios, incluyendo los cargos por servicios profesionales, excepto servicios personales que no sean de carácter médico, siempre y cuando, sin embargo, los gastos no excedan el cargo promedio del Hospital por alojamiento en habitación semiprivada y comida;
- b) cargos efectuados por un Médico por diagnóstico, tratamiento y cirugía;
- c) cargos efectuados por el costo y la administración de anestésicos;
- d) cargos por medicamentos, servicios de radiografías, análisis y servicios de laboratorio,

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

el uso de isótopos radioactivos y de radio, oxígeno, transfusiones de sangre, pulmones de acero y tratamiento médico;

- e) vendajes, drogas, medicamentos y servicios y suministros terapéuticos que sólo pueden obtenerse con una receta por escrito de un médico o cirujano;
- f) cargos efectuados por servicios de ambulancia por tierra;
- g) tratamiento dental como resultado de lesiones a los dientes sanos y naturales, sujeto a un máximo de USD† 100 por diente.

\* Los cargos correspondientes a los servicios enumerados anteriormente no incluirán montos que superen los cargos normales y habituales para tales servicios o los excluidos.

Que NO está cubierto (Exclusiones)

- a) cargos efectuados por un Hospital por habitación y comida, enfermería de piso y otros servicios, incluyendo los cargos por servicios profesionales, excepto servicios personales que no sean de carácter médico, siempre y cuando, sin embargo, los gastos no excedan el cargo promedio del Hospital por alojamiento en habitación semiprivada y comida;
- b) cargos efectuados por un Médico por diagnóstico, tratamiento y cirugía;
- c) cargos efectuados por el costo y la administración de anestésicos;
- d) cargos por medicamentos, servicios de radiografías, análisis y servicios de laboratorio, el uso de isótopos radioactivos y de radio, oxígeno, transfusiones de sangre, pulmones de acero y tratamiento médico;
- e) vendajes, drogas, medicamentos y servicios y suministros terapéuticos que sólo pueden obtenerse con una receta por escrito de un médico o cirujano;
- f) cargos efectuados por servicios de ambulancia por tierra;
- g) tratamiento dental como resultado de lesiones a los dientes sanos y naturales, sujeto a un máximo de USD† 100 por diente.

\* Los cargos correspondientes a los servicios enumerados anteriormente no incluirán montos que superen los cargos normales y habituales para tales servicios o los excluidos.

### **Lo que NO está cubierto por "Gastos Médicos" (Exclusiones)**

Además de las Exclusiones Generales de MasterAssist Plus, los beneficios para "Gastos Médicos" no son pagaderos por ninguna pérdida, fatal o no, debida a o como consecuencia de:

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

1. un Problema de Salud Preexistente, tal como se define en el presente documento;
2. servicios, suministros o tratamiento, incluyendo cualquier período de reclusión en un hospital, que no hayan sido recomendados, aprobados y certificados por un Médico como necesarios y razonables;
3. exámenes físicos rutinarios (incluyendo cuidados para el bienestar infantil), análisis de laboratorio para diagnóstico, radiografías u otros exámenes médicos, cuando no haya indicaciones objetivas o deterioro de la salud normal;
4. cirugía plástica o cosmética, excepto a consecuencia de un accidente;
5. tratamiento dental, excepto como resultado de lesión a dientes sanos y naturales a causa de un accidente;
6. gafas, lentes de contacto, aparatos auditivos y examen para la receta o ajuste de los mismos, a menos que una lesión o enfermedad haya causado el deterioro de la visión o la audición;
7. gastos en los que se haya incurrido en relación con pies débiles, cansados o planos, callos, callosidades o uñas de los pies;
8. el diagnóstico y tratamiento del acné;
9. gastos relacionados con un tabique desviado, incluyendo la resección submucosa y/u otra corrección quirúrgica del mismo;
10. trasplantes de órganos;
11. cualquier trastorno mental, nervioso o emocional, o curas de reposo;
12. embarazo: enfermedad o lesión relacionada con el embarazo no serán cubiertas si la enfermedad o lesión se produce dentro de los 3 meses (tres meses antes / tres meses después) a la fecha probable (o real) de parto.
13. La compañía y / o reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

Evacuación médica de emergencia/repatriación: Esta cobertura proporcionará beneficios para gastos cubiertos en los que se incurra a 100 millas (160 kilómetros) o más de distancia de la residencia de la Persona Asegurada o fuera del País de Residencia de la misma, en caso de que una Lesión o Enfermedad que comience durante el transcurso de un Viaje Cubierto ocasione la necesidad de una Evacuación Médica de Emergencia de la Persona Asegurada.

Una evacuación médica de emergencia significa que (a) un médico legalmente autorizado certifica que la gravedad del estado de salud de la Persona Asegurada justifica el Transporte inmediato de la misma del lugar en que se encuentra lesionada o enferma hasta el hospital más cercano para que pueda recibir el tratamiento médico apropiado; o (b) después de haber recibido atención en un hospital local, el estado de salud de la Persona Asegurada justifica el Transporte de la misma hasta su actual lugar de residencia para obtener un tratamiento médico o para su recuperación; o (c) en caso de ambas situaciones descritas en (a) y (b) anteriores. El problema de salud y los gastos deben surgir a 100 millas (160 kilómetros) o más de distancia de su lugar de residencia o fuera de su país de Residencia.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD<sup>†</sup> 50.000 por Persona Asegurada.

Nosotros haremos las coordinaciones necesarias para cualquier asistencia médica y servicios de Evacuación de Emergencia. Las decisiones relacionadas con el nivel de urgencia del caso, el momento adecuado y los medios de transporte más convenientes se harán en consulta con el Médico local que esté atendiendo el caso y el Médico que recibirá al paciente.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Plus para coordinar servicios de Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación, por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Português).

### **Limitaciones/Condiciones de la Cobertura**

- Los gastos para transporte especial deben ser: (a) recomendados por el Médico que atiende el caso o (b) requeridos por las regulaciones estándar de medios de transporte para transportar a la Persona Asegurada. El transporte especial incluye, a título enunciativo pero no limitativo, ambulancias aéreas, ambulancias terrestres y vehículos motorizados privados.

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

- Los gastos cubiertos incluyen gastos incurridos por transporte, servicios médicos y suministros médicos incurridos en relación a la Evacuación de Emergencia de la Persona Asegurada.
- Los gastos por suministros y servicios médicos tienen que estar recomendados por el Médico que lo atiende o requerido por las regulaciones estándares de medios de transporte para transportar a la Persona Asegurada.
- Todos los arreglos para el transporte realizados para evacuar a la Persona Asegurada se deben realizar por el camino más directo y económico.

Costos de Convalecencia en Hotel: Si una Persona Asegurada es Hospitalizada por más de tres (3) días y luego debe permanecer, por recomendación médica, en un hotel (fuera de su País de Residencia antes del alta médico), mientras esté fuera de su País de Residencia, los beneficios se proporcionan comenzando inmediatamente después de haber salido del Hospital para la convalecencia adicional.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD† 150 por día, hasta un máximo de cinco (5) días.

Costos de Viaje de Emergencia de Familiares: Si una Persona Asegurada viaja sola y es hospitalizada por más de tres (3) días mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios para que un (1) familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda hacia y desde para permanecer al lado de la Persona Asegurada. Los beneficios están disponibles para pagar por el costo del pasaje aéreo y los cargos diarios de alojamiento en un hotel por un máximo de cinco (5) días.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD† 150 por cargos diarios de hotel/alojamiento, por un máximo de cinco (5) días; y el costo de un pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica para que un familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda para permanecer a su lado.

Regreso de Hijo/Anciano Dependiente Si una Persona Asegurada es hospitalizada por más de tres (3) días, durante un Viaje Cubierto y está a 100 millas (160 kilómetros) o más de su residencia, o cuando está fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios para a) el regreso a casa de Hijo(s) menor(es) o Anciano(s) que le Acompañaban en el Viaje y que quedarían solos; y/o b) la cobertura de los gastos para que una persona vaya y regrese acompañando a los ancianos o Menores dependientes en su viaje de regreso a casa.

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD+ 10.000 por gastos incurridos.
- Los beneficios no serán proporcionados para ningún gasto suministrado sin costo por un tercero para la Persona Asegurada o ya incluido en el costo del viaje.
- El beneficio máximo de hasta USD + 10.000, es la cantidad máxima a pagar independientemente del número de los Hijos Dependientes o Ancianos elegibles en el mismo Viaje Cubierto.

Repatriación de Restos Mortales: Si la Persona Asegurada sufre una pérdida de vida estando a 100 millas o más (160 kilómetros) de distancia de su lugar de residencia o fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios por gastos razonables para la conservación y el regreso del cuerpo a casa.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD+ 25.000 por Persona Asegurada.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Plus para coordinar los servicios de Repatriación de Restos Mortales, por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Português).

### **Lo que no está cubierto por MasterAssist Plus (exclusiones generales)**

Este plan del seguro no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. suicidio o cualquier intento de suicidio por parte de la Persona Asegurada, estando en su sano juicio, o autodestrucción o intento de autodestrucción por parte de la Persona Asegurada, estando demente;
2. una pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por un tratamiento médico o quirúrgico, excepto si fuera necesario exclusivamente como resultado de una Lesión;
3. la participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
4. el uso, liberación o escape de materiales nucleares que tenga como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos;

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

5. encontrarse bajo la influencia de, o tener alguna conexión con drogas o sustancias tóxicas, a menos que se ingieran por recomendación de y según lo recetado por un Médico; y/o el abuso, la adicción o la sobredosis de drogas;
6. participación en un delito real;
7. participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar;
8. participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo motorizado;
9. participación en paracaidismo acrobático/paracaidismo, vuelo sin motor (hang gliding), salto con cuerda elástica (bungee jumping), alpinismo (esto no incluye alpinismo recreativo normal o actividad similar), espeleología;
10. un viaje en contra de lo aconsejado por un Médico.
11. La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

### **Como presentar una reclamación**

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 1) Usted (el tarjetahabiente) o el beneficiario, o alguien que actúe legalmente en nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, o la Compañía de Seguros le proporcionará al solicitante el/los Formulario(s) de Reclamación necesario(s);
- 2) complete el (los) formulario(s) de reclamación en su totalidad, firmados y fechados;
- 3) Presente toda la información requerida (prueba de pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo.

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Português).

### **Masterassist plus**

Período de notificación de la reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

### **Información requerida (prueba de pérdida)**

- a) Documentación detallando el carácter de la lesión o enfermedad con un desglose de gastos, incluyendo copias certificadas de: informes médicos, declaraciones del médico que atiende el caso, recibos médicos y documentación relacionada;
- b) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta Mastercard Platinum, incluyendo copias del o los pasajes y recibos del Medio de Transporte Común;
- c) El estado de cuenta del Tarjetahabiente mostrando que es elegible de acuerdo a la definición de "Cuenta" en la sección de Términos Clave y Definiciones (Generales)

\* MasterAssist Plus ofrece "Servicio sin Desembolso de Efectivo" para Gastos Médicos. Para preguntas o para comunicarse con Servicios Sin Desembolso de Efectivo, por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Português).

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar dicha información con el fin de tramitar su reclamación.



## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

**Presente toda la información requerida arriba señalada por:**

1. Cargar la documentación en: [www.mycardbenefits.com](http://www.mycardbenefits.com)
2. Correo electrónico: [mcresponse@ufac-claims.com](mailto:mcresponse@ufac-claims.com)
3. Fax: 1-216-617-2910
4. Correo: Mastercard Benefits Assistance Center  
c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.  
PO Box 89405  
Cleveland, OH, 44101-6405  
USA

### **Pago de reclamaciones**

Donde lo permita la ley, el Beneficio por pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por la Persona Asegurada. Si no hubiera tal persona designada, el pago de la reclamación se hará al primer beneficiario que sobreviva a la Persona Asegurada, de la siguiente manera:

- a. Cónyuge o Pareja de Hecho;
- b. Hijos, en partes iguales;
- c. Padres, en partes iguales;
- d. Hermanos y hermanas, en partes iguales; o
- e. Albacea o administrador.

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los demás beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

† Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

## **GUIA DE BENEFICIOS**

### **Información importante**

En caso de una reclamación, es importante guardar el recibo original que muestre que el pago fue efectuado en su totalidad con la tarjeta Mastercard, así como copias y documentación legible de toda información con respecto a los daños causados. Más detalles en Términos y Condiciones en esta Guía o directamente en la Página de MasterCard.

Para someter una reclamación de seguros, visite <http://www.mycardbenefits.com> y seleccione su idioma predilecto o comuníquese directamente con nosotros.

Para asistencia o para solicitar ayuda con una reclamación comuníquese a los teléfonos: Desde México: 001-800-307-7309. Desde el extranjero: 1 636 722 8882 (Español); 636 722 8881 (Portugués); 636 722 8883 (Inglés)

### **Inconvenientes de Viaje**

Inconvenientes de Viaje brinda cobertura primaria para **viajes retrasados o cancelados** antes de que comiencen, con protección superior a la responsabilidad del transportista común. El viaje debe pagarse en su totalidad con la tarjeta Mastercard Platinum.

**Cancelación de viaje hasta US\$ 1,000 y retraso de viaje hasta US\$ 100 (más de 4 horas).**

**Medio de Transporte Común:** Se refiere a cualquier transportador por tierra, agua o aire operado bajo una licencia válida y al día para el transporte de pasajeros por contrato para el cual se ha obtenido un boleto. Por ejemplo: avión, tren, crucero, bus.

### **Información importante**

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por o para Mastercard, o emitido a Mastercard.

Para presentar una reclamación o para más información sobre cualquiera de estos servicios, por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país [001-866-315-9843] o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: +1-636-722-8882 (operador de habla español)

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

### **Protección de Equipaje**

#### **Descripción**

Proporciona cobertura cuando el equipaje registrado con el medio de transporte se retrasa o se pierde en tránsito. Igualmente, hay disponibilidad de asistencia para localizar el equipaje perdido. Dicha cobertura es en exceso de la responsabilidad civil de la compañía de medio de transporte. Los boletos de viaje en medios de transporte deben haber sido pagados en su totalidad con la tarjeta Mastercard elegible.

#### **Detalles**

Tarjeta Platinum:

- Equipaje perdido: hasta US\$750
- Equipaje demorado: hasta US\$100 (por retraso superior a 4 horas)

La cobertura se ofrece de manera primaria, es decir, independiente del número de piezas de equipaje documentadas.

#### **Términos y condiciones**

**Información importante. Por favor, léala y guárdela.**

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.

Para presentar una reclamación o para más información sobre cualquiera de estos servicios, por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

Protección de Equipaje reembolsa a la(s) Persona(s) Asegurada(s) cuando el equipaje que chequean con el Medio de Transporte Común se retrasa o se pierde. El viaje debe ser pagado en su totalidad con la tarjeta Mastercard Platinum Crédito. Asistencia está disponible para rastrear su equipaje perdido.

#### **Quienes tienen cobertura**

Los Tarjetahabientes de Mastercard Platinum crédito, sus Cónyuges o Parejas de Hecho e Hijos Dependientes del Tarjetahabiente, ya sea que viajen juntos o por separado.

#### **Para obtener cobertura**

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

La cobertura se proporciona de forma cuando el costo total del pasaje de un Medio de Transporte Común ha sido cargado a la tarjeta Mastercard Platinum Crédito y/o ha sido adquirido con puntos obtenidos a través de un Programa de Recompensas elegible asociado a la tarjeta Mastercard Platinum Crédito (Ej. Puntos de millas para viajes). Para que una Persona Asegurada sea elegible para la cobertura, deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otro cargo requerido con su tarjeta Mastercard Platinum Crédito y/o con sus Puntos de Recompensas asociado a su tarjeta Mastercard Platinum Crédito.

### **El tipo de cobertura que usted recibe**

Servicios de Asistencia:

- Servicios especializados de asistencia se proporcionan para el seguimiento y localización de equipaje extraviado.
- Ofrece servicios de asistencia o relacionados con documentación, como la presentación de reclamaciones, determinación de medidas apropiadas, contacto con las autoridades correspondientes en la Empresa de Transporte Común.
- Seremos responsables de mantenerlo informado sobre el estatus de su caso y localización del equipaje a medida que la información se encuentre disponible y nos comunicaremos con usted constantemente (por lo menos una vez cada 24 horas) hasta que se determine el resultado final de su caso.
- Nos aseguraremos de que el equipaje sea enviado a su destino final o a su hogar.
- Si se determina que el equipaje es irrecuperable, le ayudaremos a presentar su reclamación y le asistiremos con cualquier otra acción necesaria que deba ser tomada.

Para obtener servicios de asistencia proporcionados por la Protección de Equipaje, por favor llame al 1-866-252-7491 en los Estados Unidos. En caso de no poder comunicarse con el número gratuito, por favor llame con cobro revertido al 1-212-345-3514. También puede llamar gratis al número de Mastercard Global Service en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

**Retraso de Equipaje** – Beneficios: si su equipaje se encuentra retrasado por más de cuatro (4) horas después de la hora efectiva de llegada al destino previsto, usted será elegible para recibir un beneficio de hasta USD† 100 como reembolso por gastos incurridos en la compra de elementos esenciales como ropa que hayan sido adquiridos a consecuencia de la demora del equipaje (independientemente de la cantidad del equipaje chequeado). La cobertura se considera aplicable solo para gastos incurridos, incluyendo gastos por prescripciones médicas, entre las cuatro (4) horas y cuatro (4) días después de la hora efectiva de llegada

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

al destino previsto. La cobertura por Retraso de Equipaje aplica a equipaje en cualquier Viaje Cubierto, nacional o internacional, incluso en la Ciudad de Residencia Permanente de la Persona Asegurada.

Este beneficio complementa, como cobertura en exceso, la responsabilidad de la Empresa de Transporte.

**Pérdida de Equipaje** - Beneficios: si su equipaje se pierde y se determina irrecuperable por la Empresa de Transporte Común, su equipaje está asegurado hasta por USD+ 750 (independientemente de la cantidad del equipaje chequeado). La cobertura aplica a equipaje en cualquier Viaje Cubierto, nacional o internacional.

Este beneficio complementa, como cobertura en exceso, la responsabilidad de la Empresa de Transporte.

### **Condiciones/Limitaciones de la cobertura**

- Su equipaje debe estar debidamente registrado y bajo la posesión, el cuidado, la custodia y el control de la Empresa de Transporte Común durante un Viaje Cubierto.
  
- La cobertura de seguro y los servicios de asistencia so proporcionados para Viajes Cubiertos, en todo el mundo.
  
- Un Viaje Cubierto, se considerara que ha comenzado cuando la Persona Asegurada embarca en un Medio de Transporte Común con el propósito de ir en dicho viaje, deja el punto inicial de partida, y continua hasta el momento en que la Persona Asegurada desciende del Medio de Transporte Común con el propósito de regresar de dicho viaje.
  
- El equipaje, que parece estar retrasado o ha sido perdido, en el lugar de destino final del Viaje Cubierto, debe ser formalmente notificado (de inmediato) y se debe presentar una reclamación frente a la Empresa de Transporte Común.
  
- El equipaje se debe ser determinado y verificado como retrasado o irrecuperable por la Empresa de Transporte Común.
  
- El equipo electrónico perdido está sujeto a un límite máximo de USD 500+ por artículo, sin exceder la suma asegurada máxima.

### **Lo que no está cubierto (Exclusiones)**

No se ofrece cobertura por las pérdidas causadas por o como resultado de lo siguiente:

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

- 1) el desgaste y desgarre o deterioro gradual;
- 2) los insectos o animales dañinos;
- 3) vicio propio o daño;
- 4) la confiscación o expropiación por orden de cualquier gobierno o autoridad pública;
- 5) embargo o destrucción bajo cuarentena o regulaciones aduaneras;
- 6) la contaminación radioactiva;
- 7) usurpación de poder o acciones tomadas por autoridades gubernamentales para impedir, combatir o defenderse contra tal acontecimiento;
- 8) el transporte de contrabando o comercio ilegal;
- 9) danos por rotura de artículos frágiles o vulnerables, como radios, equipos de audio y artículos o propiedades similares.
- 10) Viajes de regreso a la ciudad de residencia permanente en el País de Residencia de la Persona Asegurada (No aplica para el beneficio de Pérdida de Equipaje)
- 11) La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

### **No se ofrece cobertura por la pérdida de cualquiera de los siguientes elementos:**

- 1) animales, aves o pescados;
- 2) automóviles o equipos para automóviles, barcos, motores, remolques, motocicletas u otros medios de transporte o sus accesorios (excepto bicicletas mientras estas hayan sido registradas como Equipaje con la Empresa de Transporte Común);
- 3) muebles encontrados en el hogar;
- 4) anteojos o lentes de contacto;
- 5) prótesis o dientes artificiales o puentes dentales;

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

- 6) audífonos;
- 7) prótesis;
- 8) instrumentos musicales;
- 9) dinero o valores;
- 10) tiquetes o documentos;
- 11) artículos perecederos y consumibles;
- 12) joyas, relojes, artículos que contienen en su totalidad o en parte, plata, oro o platino, pieles, artículos con adornos o hechos principalmente de piel.

### **Como presentar una reclamación**

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 1) Usted (el Tarjetahabiente) o el beneficiario, o alguien que actúe legalmente en nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, o la Compañía de Seguros le proporcionará al solicitante el(los) Formulario(s) de Reclamación necesario(s);
- 2) Complete el (los) formularios de reclamación en su totalidad, firmados y fechados
- 3) Presente toda la Información Requerida (Prueba de Pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de Mastercard Global Service en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

### **Protección de equipaje**



## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

### Información Requerida (prueba de pérdida)

a) copias de la notificación e informe presentados a la Empresa de Transporte Común y toda la correspondencia relacionada, Informe de Indemnización de Propiedad (PIR por sus siglas en ingles) – el formulario debe incluir el número de vuelo, numero de embarcación o conocimiento de embarque y número de registro de equipaje;

b) verificación de transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a su tarjeta Mastercard Platinum Crédito, incluyendo copias del(los) pasaje(s) y recibos de la Empresa de Transporte Común;

c) el estado de cuenta del Tarjetahabiente mostrando que es elegible al momento de la compra de los boletos del Medio de Transporte Común

d) el estado de cuenta del Tarjetahabiente mostrando que es elegible al momento de la compra de del viaje con la Empresa de Medio de Transporte Común.

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

Presente toda la información requerida arriba señalada por:

1. Cargar la documentación en: [www.mycardbenefits.com](http://www.mycardbenefits.com)
2. Correo electrónico: [mcresponse@ufac-claims.com](mailto:mcresponse@ufac-claims.com)
3. Fax: 1-216-617-2910
4. Correo: Mastercard Benefits Assistance Center  
c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.  
PO Box 89405  
Cleveland, OH, 44101-6405  
USA

## **GUIA DE BENEFICIOS**

---

### **Pago de reclamaciones**

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los demás beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

† Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

### **Información importante**

**En caso de una reclamación, es importante guardar el recibo original que muestre que el pago fue efectuado en su totalidad con la tarjeta Mastercard, así como copias y documentación legible de toda información con respecto a los daños causados. Más detalles en Términos y Condiciones en esta Guía o directamente en la Página de Mastercard.**

**Para someter una reclamación de seguros, visite <http://www.mycardbenefits.com> y seleccione su idioma predilecto o comuníquese directamente con nosotros.**

**Para asistencia o para solicitar ayuda con una reclamación comuníquese a los teléfonos:  
Desde México: 001-800-307-7309. Desde el extranjero: 1 636 722 8882 (Español); 636 722 8881 (Portugués); 636 722 8883 (Inglés)**